VAGTECHNOLOGY S.A.

Guayaquil,

Señora ORTEGA RODRIGUEZ MERIDA ARGENTINA Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la compañía denominada: V>ECHNOLOGY S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en subrogación del Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva tal como lo establece el **artículo 8 literal d)** del Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución la misma que se otorgó ante la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.

Sr. SIGCHO FIGUEROA JUAN VICENTE ACCIONISTA FUNDADOR

NOTA.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada: **V>ECHNOLOGY S.A.,** según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil,

Sra. ORTEGA RODRIGUEZ MERIDA ARGENTINA C. C. No. 070152587-5 PRESIDENTE

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
VERSANEL AD LINTA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL



ANTON GUAYAQUIL DELEGADO



NUMERO DE REPERTORIO:5.867 FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Febrero del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: V>ECHNOLOGY S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de JUAN VICENTE SIGCHO FIGUEROA; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de MERIDA ARGENTINA ORTEGA RODRIGUEZ de fojas 12.086 a 12.101, Libro Sujetos Mercantiles número 2.038.-

ORDEN: 5.867

MINIMITA

HILLIAN SENAS

Guayaquil, 06 de febrero de 2020

l)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0174659

12 FEB 2020

Bon's